



1484/2020
RESOLUCIÓN FCyT N°
Oro Verde, 23 DIC 2020

VISTO:

El Decreto N° 2325 GOB del 16 de diciembre de 2020 del Gobierno de Entre Ríos y la Resolución de Rectorado N° 1235- 20 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del mencionado Decreto el Poder Ejecutivo se otorga asueto al personal de la Administración Pública desde el 24 al 31 de diciembre de 2020 y a su vez se fija también un período de receso administrativo en la Administración Pública Provincial Central y Descentralizada;

Que por Resolución de Rectorado N° 1235-20, Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, adhiere al Decreto ut-supra mencionado y establece que el período de Receso Administrativo en todo el ámbito de su competencia, esté comprendido entre los días 04 de enero de 2021 y hasta el 29 de enero de 2021, ambas fechas inclusive;

Que es necesario fijar en el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología el período del receso de verano;

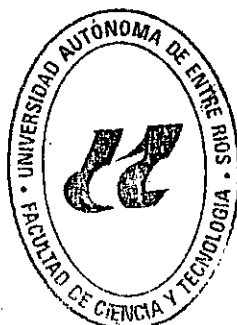
Que resulta conveniente unificar criterios haciendo que todos los niveles educativos gocen del prealudido receso en igual período;

Que el período comprendido entre los días 04 de enero de 2021 y hasta el 29 de enero de 2021, ambas fechas inclusive, será considerado inhábil administrativo, con suspensión de plazos procesales, con la excepción de los trámites de adjudicación de bienes y/o servicios a través de los procedimientos de licitación y se computará a cuenta de Licencia Anual Ordinaria, no computándose a cuenta de Licencia Anual Ordinaria, los días declarados asueto tanto a nivel Nacional como Provincia;

Que durante el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 2020 y hasta el 29 de enero de 2021, se implementarán guardias pasivas en todas las Áreas de la Facultad de Ciencia y Tecnología indicando que los Sres/as. Secretarios/as establecerán los servicios de atención ineludibles, determinando en su caso, los/las agentes que prestarán servicios en carácter de guardia, comunicando tal decisión al Departamento Personal dependiente de la Secretaría Administrativa;

Que compete a la Decana resolver al respecto, en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en su artículo 25 inc. a-e-i;

Por ello;



[Handwritten signature]



1484/2020
RESOLUCIÓN FCyT N°
Oro Verde, 23 DIC 2020

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir al Decreto del Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos N° 2325/20 GOB, y consecuentemente otorgar asueto Administrativo y Académico en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, desde el 24 de diciembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2º: Adherir a la Resolución de Rectorado N° 1235-20 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y en consecuencia, disponer receso Académico y Administrativo en el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología durante el período comprendido entre el 04 de enero de 2021 y hasta el 29 de enero de 2021, ambas fechas inclusive.


Artículo 3º: Establecer que el período de receso dispuesto en el artículo anterior será considerado inhábil administrativo, con suspensión de plazos procesales, y se computará a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria, conforme los fundamentos expuestos en los considerando de la presente, no computándose a cuenta de Licencia Anual Ordinaria, los días declarados asuetos tanto a nivel Nacional como Provincial.

Artículo 4º: Disponer que en el período comprendido en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, se implementarán guardias pasivas, en todas las Áreas de la Facultad de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Artículo 5º: Determinar que los Sres. Secretarios/as establezcan los servicios de atención ineludible, determinando en su caso, los agentes que prestarán servicios en carácter de guardia, comunicando tal decisión al Departamento Personal, dependiente de la Secretaría Administrativa.

Artículo 6º: Registrar, comunicar a quienes corresponda, notificar a la parte interesada y oportunamente archivar.

FCyT
N.T.R.


Esp. Lic. Daniela Dans
Decana
Facultad de Ciencia y Tecnología
UAdER

